



BUIN, 03 JUN 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1955 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1110, de fecha 07 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Mario Allendes Ortiz. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 136, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de mayo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Mario Allendes Ortiz.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Carmen Ortiz Donoso.
- ✓ Registro Social de Hogares a nombre de Mario Allendes Ortiz.
- ✓ Certificado médico a nombre de Carmen Ortiz Donoso, de fecha 09 de abril de 2025.
- ✓ Receta médica a nombre de Carmen Ortiz Donoso, emitida por Dr. Jaime Méndez Bravo del CESFAM Dr. Héctor García, de fecha 09 de abril de 2025.
- ✓ Cotización N° 387 a nombre Carmen Ortiz Donoso emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, de fecha 17 de abril de 2025.
- ✓ Liquidación de remuneraciones a nombre de Carolina Macías Gutiérrez, correspondiente al mes de abril de 2025.
- ✓ Certificado de cotizaciones a nombre de Agustín Allende Macías, de fecha 29 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de afiliación a FONASA a nombre de Mario Allendes Ortiz.
- ✓ Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Carmen Ortiz Donoso, correspondiente al mes de marzo de 2025.
- ✓ Comprobante de Pago de PGU a nombre de Carmen Ortiz Donoso, correspondiente al mes de marzo de 2025.
- ✓ Receta médica a nombre de Carmen Ortiz Donoso, emitido por Dr. Jaime Méndez Bravo del CESFAM Dr. Héctor García, de fecha 09 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de afiliación emitido por la Superintendencia de Pensiones correspondiente a la Cédula de Identidad 12.961.083-2.
- ✓ Certificado de Residencia correspondiente a Carmen Ortiz Donoso, emitido por el Hogar Santo Domingo, de fecha 30 de abril de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 785, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 12 de mayo de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, decretar lo requerido.

6.- La Observación realizada por la Dirección de Control, de fecha 28 de mayo de 2025.



7.- A través del correo electrónico, de fecha 28 de mayo de 2025, la Secretaría Municipal solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario, subsanar la observación realizada por la Dirección de Control.

8.- Con fecha 28 de mayo de 2025, a través de correo electrónico la Dirección de Desarrollo Comunitario remite a la Secretaría Municipal, la corrección de la observación realizada.

**DECRETO**

1. Autorícese el pago por un monto de \$82.484.- (ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) a nombre de Corporación de Desarrollo Social de Buin RUT: 70.934.900-7, en beneficio de **Mario Allendes Ortiz**, Cédula de Identidad N° para compra de medicamentos para su madre.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZS. MSS. VRA.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Control.  
- D.A.F.  
- DIDEKO  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde